**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE" - ID 371.772.-**

Asunción, 04 de diciembre de 2019

## INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el marco del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE" - ID 371.772.-**

## RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 10, Inc. 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***".

En ese sentido, la Gerencia de la UOC se ha abocado a la elaboración del presente informe de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**.

## ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID 371.772.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presente ejercicio fiscal.

## ACTO DE APERTURA

Por Acta de Recepción y Apertura N° 110/2019 se informa que en fecha 20 de noviembre de 2019, en la oficina de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A., sito en José Berges N° 516 c/San José, ha procedido a la apertura de sobre de la oferta, conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" *Bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de contar con el mínimo de oferta debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, de la siguiente Empresa:

| Nº de oferta | OFERENTE | CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2019 "ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE" - ID Nº 371.772- Guaranies (IVA incluido). |
|---|---|---|
| 1 | PARAGUAY PACKAGING S.A. | 27.740.000 |

No se han realizado observaciones.

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| OFERENTE | Nº DE RUC | Formulario de Ofertas | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante | DDJJ Art 40, Ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|
| PARAGUAY PACKAGING S.A. | 80058710-3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E "para la evaluación y comparación de las ofertas", con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de la documentaciones de carácter sustancial y los que acreditan la capacidad legal pasan a la Evaluación Técnica y Económica.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación.

| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | PARAGUAY PACKAGING S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Constancia SIPE N° | 1578685 |

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

**REGISTRO DE INHABILITADOS.**

Que, en fecha 03/12/2019 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular la empresa PARAGUAY PACKAGING S.A., NO REGISTRA ANTECEDENTES al momento de la apertura de ofertas del presente llamado. El detalle es el siguiente:

**Empresa: PARAGUAY PACKAGING S.A. RUC N° 80058710-3**

*Búsqueda de Inhabilitados*

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inhabilitación desde: | | Inhabilitación hasta: | |
| Ruc: | 80058710-3 | Razón social: | |

Buscar Limpiar

*Resultado de la Búsqueda*

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

**VERIFICACIÓN DE LAS PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:**

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | No se visualizan registros |
| b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP. | No se observan datos Constancia Nro.: 1279563 y 1279569; No así la Constancia N° 1279593 |

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de la empresa oferente JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS, ALAN RODGER, no mantienen vinculación alguna activa en SINARH, según constancias N° 1279563 y 1279569, ni en el Anexo del Personal de la ESSAP, según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 910/2019 de fecha 02/12/2019.

Sin embargo, el señor JUAN ANTONIO PAREDES ROMERO de acuerdo a la Constancia N° 1279593 figura como DIRECTOR – PERMANENTE/MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Al respecto, se ha solicitado por Nota N° 1112/2019 de fecha 27/11/2019, una aclaración de la situación laboral actual dentro de la empresa oferente PARAGUAY PACKAGING S.A., del señor JUAN ANTONIO PAREDES ROMERO, que forma parte de dicha empresa, y además figura como funcionario del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con cargo de (Director-Cargo Permanente) correspondiente al mes de Noviembre 2019.

Por Nota de fecha 28/11/2019 la empresa oferente PARAGUAY PACKAGING S.A. ha dado respuesta a lo solicitado, alegando que ***"1- La prohibición es ejercer la sindicatura en sociedades que realicen actos relacionados con actividades del organismo donde presta servicios. El señor JUAN ANTONIO PAREDES ROMERO es funcionario del MIC, pero sus actividades en dicho ministerio no conllevan relación alguna con las actividades realizadas en la empresa PARPACK S.A.".***

Al respecto, traemos a colación que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 60° -entre otras- establece la siguiente prohibición al funcionario: "*o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo; y,*".

De lo arriba transcripto, interpretamos que el funcionario como persona física o jurídica tiene prohibido ejercer la industria o comercio relacionados con las actividades del organismo del Estado en la que presta servicio.
En ese sentido, debemos recordar que la presente licitación tiene por objeto la "adquisición de plástico de polietileno termoencogible o termocontraible para realizar pack para botellas de agua"

y que según lo manifestado por el oferente "***El señor JUAN ANTONIO PAREDES ROMERO es funcionario del MIC, pero sus actividades en dicho ministerio no conllevan relación alguna con las actividades realizadas en la empresa PARPACK S.A.";*** actividad económica que según entendemos no es la ejercida por la institución en la cual figura como funcionario dicha persona.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa PARAGUAY PACKAGING S.A., no se encuentra imposibilitada en este caso para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

**CUADRO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:**

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética del **PRECIO OFERTADO** por la empresa **PARAGUAY PACKAGING S.A.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la declaración jurada de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

| Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | PARAGUAY PACKAGING S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | Plástico de polietileno termocontraible | Kilogramos | ROLLO | 1.900 | PARPACK | PARAGUAY | 14.600 | 27.740.000 |
| | | | | | | | Precio Total | 913.000 |
| | | | | | GARANTIA 5% | | | 1.387.000 |
| | | | | | PRESENTA DDJJ DE GTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA | | | 1.387.000 |
| | | | | | CUMPLE/NO CUMPLE | | CUMPLE | |

- PARAGUAY PACKAGING S.A., cumple con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018:**

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, al oferente **PARAGUAY PACKAGING S.A.,** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición, cuyo precio referencial fue establecido por la Convocante y difundido en el llamado.

**MARGEN DE PREFERENCIA:**

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Considerando que es la única oferta en evaluación, el margen de preferencia NO APLICA.

**EVALUACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**

**CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:**

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

*COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 541/11/2019*

*A* : *GERENCIA DE OPERACIONES*

*De* : *UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.*

*Ref.* : *INFORME TECNICO* - **CD N° 37/2019 "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID. 371.772,**

*Fecha* : *28/11/2019*

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluación conformado en el marco de la **CD Nº 37/2019 "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID. 371.772**, con el objeto de emitir el Informe Técnico solicitado en la Comunicación Interna UOC-UE Nº 1088/2019 de fecha 21 de Noviembre

Informe Técnico Correspondiente al oferente **PARAGUAY PACKAGING S.A (PAR PACK S.A.)**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO – PARPACK S.A**

| DOCUMENTOS | EVALUACION |
|---|---|
| **ANEXO B - d) CAPACIDAD TECNICA** | |
| • Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas. | CUMPLE |
| • Declaración jurada de Proveer bienes nuevos, no usados en el plazo establecido en el contrato y que los mismos cumplan con las características solicitadas por la convocante. | CUMPLE |
| **e)- EXPERIENCIA** | |
| Copia de Contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares **PLASTICO DE POLIETILENO** dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). La sumatoria deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados que podrían ser instituciones Públicas y/o Privadas. | CUMPLE |

essap S.A. GERENCIA DE OPERACIONES
- [ ] Presidencia
- [ ] Sría. General
- [ ] Gcia. Financiera
- [ ] Gcia. Comercial
- [ ] Gcia. Administrativa
- [ ] Gcia. Técnica
- [ ] Gcia. Op. Reg. Int.
- [x] Gerencia U.O.C.
- [ ] Gcia. de Redes Asun. y Área M.
- [ ] Gcia. Agua No Contab.
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Gerencia General
- [ ] Gerencia Contabilidad Gral.
- [ ] Dirección de Seguridad
- [ ] Otro

Fecha: 28/11/19

Observación: p/ su Atención

Ing. Rubén Olazar Ramírez
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. [illegible] Tucker
Tecnógrafo de Licitación
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

*COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 541/11/2019*

**ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS**

1. **Especificaciones técnicas**

| Ítems | Descripción | Especificaciones Técnicas | EVALUACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Plástico de polietileno | Plástico de Polietileno termocontraible para realizar pack para botellas de agua, rollo de 43 cm y espesor de 80 micrómetros (43x80) | CUMPLE |

*Atentamente.*

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

P.A.
*Lic. Sandra Pagliaro de Báez*
*Jefa de Unidad de Control de Calidad*

**DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACIÓN:**

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación de las ofertas, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del llamado.

**VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:**

| | PARAGUAY PACKAGING S.A. |
|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | |
| •Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de proveer los bienes requeridos.<br>•Declaración Jurada de Proveer Bienes Nuevos, no usados.<br>•Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. | CUMPLE |
| **Otros documentos.** | |
| Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO" | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL | N/A |

**PRECIO GANADOR DEL LLAMADO:**

| Oferente | Monto Total de la Oferta IVA INCLUÍDO |
|---|---|
| PARAGUAY PACKAGING S.A. | 27.740.000 |

**MONTO TOTAL A ADJUDICAR CON RELACION AL PAC APROBADO:**

Considerando que el monto del PAC asciende a Gs. 26.000.000.-, se remite la C.I. GUOC – UE N° 1120/2019, solicitando a la dependencia afectada la disminución de cantidades a fin de ajustar al monto provisionado únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria (IAO 41 **DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**), dando respuesta mediante Comunicación Interna N° GOGA/391/2019 disminuyendo la cantidad de la siguiente manera:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 13102018-9999 | Plastico de polietileno termocontraible | Kilogramos | ROLLO | 1.780 | PARPACK | NACIONAL | 14.600 | 25.988.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **25.988.000** |

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

## COMUNICACIÓN INTERNA Nº G.O.G.A/391/2019

*A* : Gerencia de UOC.
*DE* : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.
*Nombre del Emisor* : Ing. Roberto Olmedo.
*Referencia* : *"Adquisición Film Termocontraible" ID N° 371.772.*
*Fecha* : 02 –12– 2019.

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de responder la **C.I. GUOC/UE/1120/2019**, en la cual solicita la disminución de la cantidad del bien requerido y la cual se detalla a continuación:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Plástico de Polietileno Termocontraible | 1.780 |

Atentamente.

**Ing. Roberto Olmedo**
**Gte. de Operaciones Gran Asunción**

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:**

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, la Gerencia de la UOC manifiesta cuanto sigue:

En orden PARAGUAY PACKAGING S.A., **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"; esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR,** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE" - ID 371.772.-**, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|
| PARAGUAY PACKAGING S.A. RUC N° 80058710-3 | **Gs. 25.988.000.-** (guaraníes veinticinco millones novecientos ochenta y ocho mil) |

Atentamente

**Abg. Rossana Estigarribia**
**Gerente**
**U.O.C-ESSAP**